

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6578** *ANTONIO MIRA E HIJOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BLASMIRA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LMESM"), se hace público que, con fecha 1 de julio de 2018, la Junta General de Partícipes de la mercantil "Antonio Mira e Hijos, S.L.", con domicilio en El Ejido (Almería), paraje Ramiflor, 6, Santo Domingo, y CIF número B04324075, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Blasmira, S.L.", (sociedad absorbida), con domicilio social en calle Constantino 6, El Ejido, Almería, y CIF número B03839248, por la sociedad "Antonio Mira e Hijos, S.L." (sociedad absorbida), resultando una sola sociedad "Antonio Mira e Hijos, S.L.", operando dicha fusión a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el "Registro Mercantil de Almería".

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LMESM, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Almería, 18 de julio de 2018.- El Administrador único de "Antonio Mira e Hijos, S.L." y "Blasmira, S.L.", Antonio Ángel Mira Gómez de Mercado.

ID: A180049303-1